



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión - Reunión CD Jufejus y III Congreso del Foro Penal Adolescente Juvenil - Juezas Weinberg y Ruiz

Visto: El Expediente EX-2025-18697-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) convocó a reunión de Comisión Directiva y al III Congreso del Foro Penal Adolescente Juvenil, a celebrarse en la ciudad de San Juan entre los días 3 al 6 de septiembre próximo.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán las señoras juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria (IF-2025-20577-TSJ-DCONTA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-21126-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar el desplazamiento en comisión de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, JUFEJUS, y el III Congreso del Foro Penal Adolescente Juvenil, a celebrarse entre el 3 y el 6 de septiembre próximo en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento de las magistradas, o a reintegrarle su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de las juezas autorizadas, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.